MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00694-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 18/01/2022 a favor de la FUNDACIÓN APOYO A LA EDUCACIÓN Y FOMENTO EMPRESARIAL, y a cargo de la parte demandada**,** así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	$	100.000
TOTAL	$	100.000
CIEN MIL PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 27 de enero de 2022.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ